



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11873

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.789,18.- (PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS), a favor del Sr. Raúl Abel Gauto, D.N.I. Nº 23.606.333, en concepto de 10 días del mes de Mayo/12, de Retrib. del Cargo, Retrib. que no hacen al Cargo, S.A.C. prop. y 11 días corridos de Licencia no Gozada/12, perteneciente a la ex agente Verónica Edith Santoro, Legajo Nº 14196/5 (fallecida), con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 1.123,30
1.1.3 Ret. q n/h al Cargo	\$ 559,36
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 1.479,40</u>
TOTAL:	\$ 3.162,06 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./12	<u>\$ 1.627,12</u>
TOTAL:	\$ 1.627,12 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

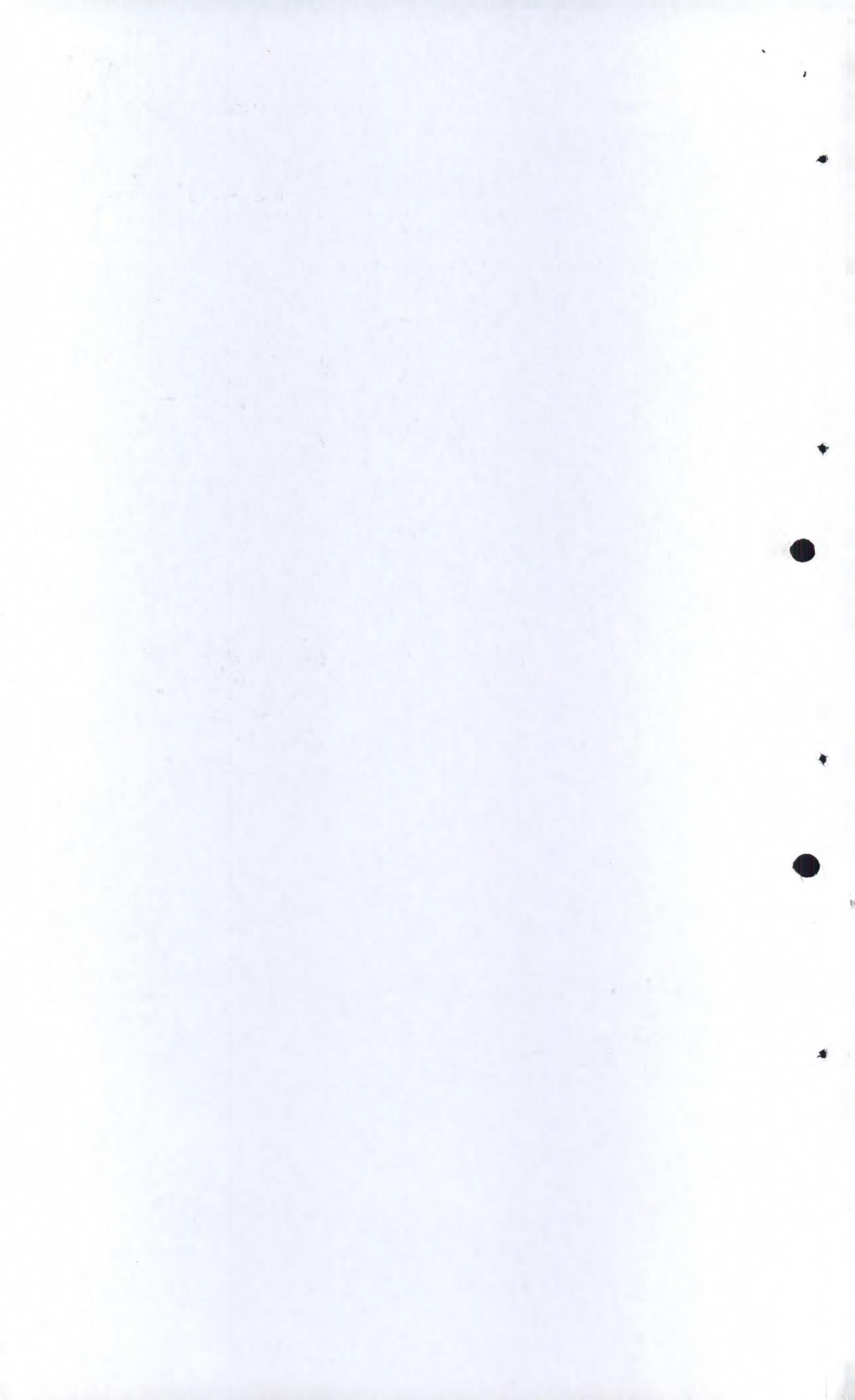
Jubilación	\$ 191,16
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>207,12</u> \$ 398,28
I.O.M.A.	\$ 80,77
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ <u>71,01</u> \$ 151,78
Sind. Cta. Af.	\$ 49,65
Sind. s/S.A.C.	\$ 22,19 \$ 71,84

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.6.1. I.P.S.	\$ 341,38
1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 151,78

ES COPIA FIE. DE SU ORIGINAL

D. B. G. B.
 DANIELA ELIZABETH BATTAGNY
 Jefe M.L. Div. Reg., Ord., Disc. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueños y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.789,18 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 493,16.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de marzo de 2015.

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BONAVENTURA
MUNICIPALIDAD DE LANÚS
AÑO 2015
DECRETADA POR DECRETO N° 0583

20 MAR 2015

Registrada bajo el N° 11873

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord./Dics. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

